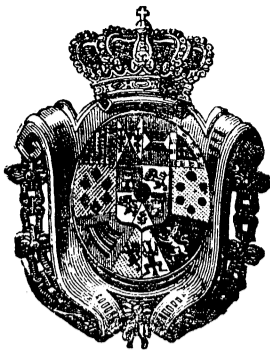


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la imprenta nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid

Por un año..... 460 rs
 Por medio año..... 230
 Por tres meses..... 65
 Por un mes..... 22



PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.
 Por un año..... 360 rs.
 Por medio año..... 180
 Por tres meses..... 90

En Canarias y Baleares.
 Por un año..... 400
 Por medio año..... 200
 Por tres meses..... 100

En Indias.
 Por un año..... 440
 Por medio año..... 220
 Por tres meses..... 110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.), en vista del expediente instruido á consecuencia de una exposicion de D. Juan Cros, fabricante de productos químicos de Barcelona, en que pide que al pirolignito de hierro, trito acetado de hierro, comprendido en la partida 1076 del Arancel vigente, se le aumente una mitad mas de derechos cuando dicho artículo, procedente del extranjero, exceda de catorce grados del arcómetro de Baumé, ha tenido á bien mandar, de conformidad con el parecer de la Junta de Aranceles y el de esa Direccion general, que no se haga alteracion alguna en los derechos que el pirolignito de hierro satisface en el dia.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y fines consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de Junio de 1850.—Bravo Murillo.—Sr. Director general de Aduanas y Aranceles.

Ilmo. Sr.: Conformándose S. M. la Reina con el dictámen de esa Direccion general, se ha servido mandar:

1.º Que no hay motivo para fijar la cantidad que debe abonarse por tara en el despacho de la lencería, pues es tan pequeño el peso de los papeles y cintas que sirven de resguardo á los tejidos de hilo, que no merece se señale cuota determinada, siendo sumamente fácil designarla en cada despacho y de comun acuerdo, como se verifica en el dia entre la Administracion y los interesados.

2.º Que en los artículos enteramente concluidos de metal y quincallería que adeuden al peso, y que traigan papeles, yerba, algodón ú otros objetos que les sirvan de resguardo para no estropearse y venir cómodamente empaquetados, pero que no tengan expresamente señalada en el Arancel la circunstancia de que se incluya el peso de los envases para satisfacer los derechos de sus respectivas partidas, se abone como tara el 6 por 100 del mismo peso.

Lo comunico á V. I. de Real orden para su inteligencia y fines consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Junio de 1850.—Bravo Murillo.—Sr. Director general de Aduanas y Aranceles.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente remitido por el Gobernador de la provincia de Cádiz, en que se propone por la comision directiva de aquel depósito general el establecimiento de un solo libro arreglado al modelo que acompaña, en lugar de los tres que previene en su art. 23 el reglamento de 22 de Marzo último; y conforme S. M. con lo informado por esa Direccion general, se ha servido acceder á la propuesta, puesto que, no en la esencia sino en la forma, se varia el expresado art. 23 de dicho reglamento; pero con la precisa condicion de llevar ademas dos manuales interinos de entrada y salida de géneros, donde se hagan en el momento todas las anotaciones que reclame el movimiento del referido depósito general; haciendo extensiva la facultad de poder optar entre uno y otro sistema á los depósitos generales de la Coruña y Mahon.

De Real orden lo comunico á V. I. para los efectos

correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de Junio de 1850.—Bravo Murillo.—Señor Director general de Aduanas y Aranceles.

Ilmo. Sr.: Enterada la Reina (Q. D. G.) del expediente instruido con motivo de las diferencias y contestaciones ocurridas en algunas Aduanas del reino entre los mozos arrumadores ó de faena de las mismas y el comercio acerca de la recompensa que reciben aquellos, y de lo informado sobre el particular por esa Direccion general; deseando evitar en lo posible su reproduccion con medidas que concilien los intereses del comercio con los del mejor servicio de la renta; en atencion á que todas las operaciones interiores de las Aduanas son y deben ser desempeñadas por personas de la confianza de sus Administradores, Alcaldes ó Interventores, puesto que ellos son los responsables de cuantos efectos entran en los almacenes, y que no debe permitirse bajo ningun pretexto que persona alguna extraña tome parte en aquellas, ni que tampoco se permita el contacto con los géneros y bullos que, aunque pequeños, son muchas veces de gran valor y facil sustraccion; y á fin de fijar de una manera clara y terminante este servicio y su retribucion, se ha dignado S. M. mandar que se proceda por los Administradores de las Aduanas principales de las provincias, de acuerdo con las Juntas de comercio, á la formacion de plantillas de los mozos que para el servicio interior de las Aduanas se consideren necesarios por su movimiento comercial, y tambien á la de las tarifas consiguientes para la rétribucion del trabajo, con presencia de las circunstancias de localidad, costo de jornales y precios de los artículos de primera necesidad, sometiendo unas y otras, con el parecer de los Inspectores de Aduanas, á la aprobacion de los Gobernadores, y dando conocimiento á la Direccion general del ramo. Y que respecto de las bases ó estatutos de las cuadrillas de mozos arrumadores y sus nombramientos, como peculiar y exclusivo de los Administradores con los Alcaldes inmediatamente responsables, se formarán tambien por estos, con las garantías y seguridades que crean convenientes.

De Real orden lo participo á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Junio de 1850.—Bravo Murillo.—Señor Director general de Aduanas y Aranceles.

ANUNCIOS OFICIALES.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS.

Desde el lunes 1.º de Julio queda abierto el pago del coupon vencido en 30 del corriente de las acciones de los empréstitos de ocho y nueve millones de las carreteras de la Coruña y Valencia por las Cabrillas en la Pagaduría del Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas. Lo que se avisa al público para su inteligencia.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Los Excmos. Sres. Marqueses de Chasteler y de Campohermoso, ó sus encargados en esta corte, tendrán la bondad de remitir á esta oficina las señas de su casa-habitacion, adonde pueda dirigirse una comunicacion que les interesa. Madrid 26 de Junio de 1850.—Rafael de Heredia. 3

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

Por el Ministerio de Marina se ha recibido en esta Direccion la noticia siguiente:

AVISO A LOS NAVEGANTES.

Costas de Dinamarca. — Fanal Kyholm.

«El antiguo fanal de este nombre se ha sustituido durante

este mes, por otro de luz fija visible muy cerca del sitio donde existia el antiguo, y situado al N. del mismo.

Este nuevo fanal alumbró por primera vez el 17 del presente mes, y tiene la misma elevacion que el antiguo, es decir, 63 pies de Burgos sobre el nivel del mar, é ilumina el horizonte en la circunferencia de dos á dos y media millas.

El fanal establecido nuevamente se encenderá durante todo el año, y las mismas horas que el antiguo.

Ministerio de Marina á 22 de Mayo de 1850.—El Ministerio de Marina, Z. brtmaun.» Madrid 26 de Junio de 1850.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 21 premios mayores de los 1000 que comprende el sorteo del dia de ayer.

NUMEROS.	PREMIOS.	ADMINISTRACIONES.
6405	24000 ps. fs.	Malaga.
6700	12000.....	Reus.
9228	6000.....	Badajoz.
12319	3000.....	Madrid.
26722	1000.....	Santander.
26492	1000.....	Sevilla.
8633	1000.....	Madrid.
8855	1000.....	Idem.
1971	500.....	Barcelona.
19494	500.....	Almería.
2680	500.....	Madrid.
25201	500.....	Idem.
28580	500.....	Coruña.
12889	500.....	Madrid.
21967	400.....	San Fernando.
24493	400.....	Madrid.
12720	400.....	Bilbao.
27661	400.....	Huesca.
27285	400.....	Reus.
12342	400.....	Algeciras.
7105	400.....	Gerona.

La Direccion general ha dispuesto que el sorteo que se ha de celebrar el dia 11 de Julio próximo sea bajo el fondo de 120,000 pesos fuertes, valor de 30,000 billetes á cuatro duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 1000 premios y 8 aproximaciones 90,000 pesos fuertes en la forma siguiente:

PREMIOS.	PESOS FUERTES.
1..... de.....	24000
1..... de.....	12000
1..... de.....	6000
1..... de.....	3000
4..... de.. 1000..	4000
6..... de.. 500..	3000
7..... de.. 400..	2800
9..... de.. 200..	1800
10..... de.. 100..	1000
10..... de.. 60..	600
950..... de.. 32..	30400
1000	
2 Aproximaciones de 320 pesos cada una para el número anterior y posterior al premio de 24000.	640
2 Idem de 180 para id. al de 12000.....	360
2 Idem de 120 para id. al de 6000.....	240
2 Idem de 80 para id. al de 3000.....	160
	90000

Si el número 1 obtuviese alguno de los cuatro premios mayores, la aproximacion anterior que corresponda á dicho premio será para el 30,000; y si fuere este el agraciado, la posterior será para aquel.

Los 30,000 billetes estarán subdivididos en octavos á diez reales cada uno, y se despacharán en las Administraciones de Loterías nacionales.

Al dia siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio ó aproximacion; y por ellas, y por los mismos billetes originales, pero no por ningun otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas Administraciones donde se hayan expendido, con la puntualidad que tiene acreditada la Direccion.

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Remitidas por Real orden de 22 del actual las fes de defuncion de José Oldea, Antonio Ruiz Gomez y José Restoy que han perecido de muerte natural en los dominios de la República francesa, he acordado publicar sus nombres en la Gaceta del Gobierno con objeto de que sus familias puedan presentarse en esta secretaría á recoger dichos documentos.

Madrid 26 de Junio de 1850.—José de Zaragoza.

El Excmo. Sr. Jefe superior político de la provincia de Madrid encarga muy particularmente á los Alcaldes y demas Autoridades se proceda á la busca y captura de los autores del robo ejecutado en la iglesia de la Alquería de Zaratan, partido de Salamanca, practicándose además la busca de las alhajas robadas, que son las siguientes:

Un cáliz.
Una patena.
Una corona.
El rastrillo y la media lina de la Virgen, todo de plata.
Un alba.
Un amito.
Cuatro pares de mantales de altar.
Un paño para el cáliz, de seda de colores.
Dos candeleros de metal.
Y algunas bolas de cera.
Madrid 27 de Junio de 1850.—An Juaga.

SECRETARIA DE LA JUNTA GUBERNATIVA DE LA AUDIENCIA DE BURGOS.

Habiéndose creado por Real orden de 29 de Mayo último dos relatorias y dos escribanías de Cámara con el carácter de provisionales para el servicio de una Sala tambien provisional mandada instalar por otra Real orden de 17 del actual; y debiendo procederse á su provision como en ella se previene, S. E. la Sala de gobierno ha señalado el término de 30 dias, á contar desde la insercion de este anuncio, para que los que se hallen en cualquiera de los casos que se expresan á continuación y quieran aspirar á dichas plazas, puedan presentar, dentro del mismo, sus solicitudes documentadas en la secretaría de gobierno de mi cargo.

Burgos 24 de Junio de 1850.—Benigno Fernandez de Castro.

1º Ser cesantes de iguales destinos en cualquiera de las Audiencias del reino.

2º Haber hecho oposicion á relatorias con ejercicios aprobados.

3º Haber obtenido lugar en propuestas en terna para las escribanías de Cámara.

Y 4º Los que fueren dueños de escribanías de Cámara enagenadas y no se hallasen en ejercicio por sí ó por medio de sus tenientes.

COMISARIA GENERAL DE CRUZADA.

Contrata de papel.

Debiendo procederse á la contrata en pública licitacion de 3000 resmas de papel, y las mas que fueren necesarias, que han de ponerse en la imprenta de esta Comisaría general, se llevará á efecto la celebracion de aquel acto el dia 1º de Octubre del corriente año á las once de la mañana en los estrados del Supremo Tribunal de Cruzada, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la seccion de imprenta de la misma, y que podrán enterarse en los dias y horas de oficina los que quieran mostrarse licitadores.

INTENDENCIA GENERAL MILITAR.

No habiéndose declarado remate en la subasta celebrada el 17 del actual en el Ministerio principal de Administracion militar de las posesiones españolas de Africa para contratar el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y transeúntes en aquel distrito desde 1º de Octubre próximo á fin de Setiembre de 1851, se procederá á verificar una segunda y simultánea subasta en el referido Ministerio principal, establecido en la plaza de Ceuta, y en esta Intendencia general, el dia 22 del próximo mes de Julio á la una de su tarde, con sujecion al pliego general de condiciones que estará de manifiesto en las secretarías de ambas dependencias, y con las formalidades prescritas en la Real orden de 26 de Diciembre de 1846.

En su consecuencia, los que gusten interesarse en el indicado servicio pueden remitir á cualquiera de las dos referidas dependencias sus proposiciones en pliego cerrado y sellado, y con un sobre interior que indique el objeto del contenido, fijando en ellas clara y terminantemente los precios á que se comprometan hacer el suministro; sirviéndoles de gobierno que han de estar dichas proposiciones suscritas y abonadas por persona ó personas que, á juicio del respectivo Tribunal de subasta, sean de conocido arraigo y suficiente responsabilidad (que en caso de duda podrá apreciarse y hacerse constar por los recibos de contribuciones corrientes satisfechas), las cuales garanticen la ejecucion del servicio en los términos propuestos. Abiertos los pliegos, tendrá lugar la licitacion entre el autor ó autores de la proposicion mas beneficiosa, caso de ser de esta dos ó mas las iguales, con el de la mas inmediata, siendo preferida la que resulte mas ventajosa y aceptable; pero en la inteligencia de que el remate no puede causar efecto si no obtiene la aprobacion de S. M.: que asimismo no se admitirá para este acto proposicion que carezca de alguno de los requisitos que se exigen ó que se presente despues de la hora anunciada; y que para poderse considerar válidas y legales las admitidas es indispensable que el licitador se halle presente ó legalmente representado en el acto de la subasta, con objeto de que pueda dar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta de remate.

INTENDENCIA MILITAR DE CASTILLA LA NUEVA.

Los factores que han sido de los extinguidos ejércitos de operaciones del centro y del de la reserva de Andalucía, cuyos nombres se expresan á continuación, se presentarán

en esta Intendencia para enterarse de un asunto que les es respectivo.

D. Justo Maorad.—D. Pablo Artés.—D. Ambrosio Lago.—D. Francisco Herrera.—D. Manuel Portela.—D. Pedro Arce.—D. Luis Rebollar.—D. Antonio Martín.—D. José Díaz.—D. Pedro Sánchez.—D. Manuel la Rosa.—D. Manuel Gomez.—D. Luis Artés.—D. Norberto Santos.—D. Francisco Cerujeda.—D. Ignacio Ariza.—D. José Gomez.—D. José María Lerra Romero.—D. Juan Ramirez.—D. Francisco del Corral.—D. Leandro Sagales.—D. Diego Bocanegra.—Don Antonio Rodriguez.—D. José Muñoz.—D. Antonio Gordillo.—D. Pedro Lopez.—D. Gumersindo de Zayas.—D. Benito Canada.—D. Atanasio Estrellas.—D. Valentin Jimenez.—Don Félix Uselety.—D. Ramon Fernandez.—D. Gerónimo Clavijo.—D. Marcelino Leon.—D. Fernando Garcia Doctor.—Don Miguel Martinez.—D. Juan Reina.
Madrid 27 de Junio de 1850.—Goncer.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

B. Francisco Villaverde, auditor honorario de Marina y Juez de primera instancia de esta capital y pueblos de su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de 30 dias, que empezarán á contarse desde la insercion de este edicto en la Gaceta del Gobierno, á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes de la capellanía colativa que en el parroquial de la villa de Torre del Campo fundó el presbítero D. Bartolomé de Ortega Guerrero, para que por medio de procurador con poder bastante lo deduzcan en este juzgado; bajo apercibimiento de que en otro caso se acordará lo conveniente y les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo mandado ante el infrascripto en providencia del dia de ayer.

Dado en la ciudad de Jaen á 14 dias del mes de Junio de 1850.—Villaverde.—Por mandado de S. S., Ildefonso de Torres Mesa.

B. Pedro Altaiz Quiñones, secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia de esta ciudad de Toro y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á cuantos se consideren con derecho á la adjudicacion en propiedad de los bienes-dotacion de la capellanía fundada por el Ilmo. Sr. D. Bernardo de Porres en la iglesia del monasterio de Santa María la Real, de monjas dueñas, fuera del puente de la ciudad de Zamora, para que en el término de 30 dias improrrogables, que empezarán á contarse desde la insercion del presente edicto en la Gaceta de Madrid, se presenten en este juzgado por medio de procurador con poder bastante á deducir y reclamar la accion, de que se crean asistidos en el pleito que en reclamacion de la misma ha promovido el apoderado del Excmo. Sr. D. Carlos Luis Lacerda, Marques de Monte-Alegre, Conde de Oñate y Castañedo, Grande de España de primera clase &c.; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar, y se seguirá y concluirá el pleito sin mas citaciones ni llamamientos, con audiencia ó intervencion del promotor fiscal del juzgado.

Dado en Toro á 22 de Junio de 1850.—Pedro Altaiz.—Licenciado José Alvarez Salinas.

D. Manuel Martínez y Diaz, ministro honorario de la Audiencia del territorio de Granada, Juez de primera instancia del distrito de Santa Cruz de esta ciudad.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes de la capellanía fundada en el año de 1734 por D. Francisco Cordero Alarcon, y al patrono que fuere de ella, para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este edicto en la Gaceta de Madrid, comparezcan por sí ó por medio de legítimo representante á exponer lo que les convenga en los autos formados por ante el infrascripto escribano público sobre adjudicacion de dichos bienes; apercibidos de que en su defecto, sin mas citacion ni emplazamiento, seguirá el juicio sus trámites hasta definitiva, y las providencias que se dicten les pararán el perjuicio que haya lugar.

Cádiz 20 de Junio de 1850.—Martinez.—Por mandado de S. S., Francisco Tellez.

El Sr. D. Juan Fiol, Juez de primera instancia de esta capital, por su providencia de 22 del corriente, referendada del Sr. D. Pascual Seco, escribano del número, ha señalado para el remate de una casa sita en Chamberí, calle de Santa Feliciano y sitio titulado la Charca de Mena, que comprende de área 5210 pies, y está retasada en 35,429 rs., el dia 6 del próximo mes de Julio á las doce del dia en su audiencia, que la tiene en el piso bajo de la territorial de esta corte.

Madrid 25 de Junio de 1850.—Pascual Seco.

Por el presente tercer anuncio y término de tres dias se cita y llama á José Beltrud, natural de Murcia, casado, torcedor de sedas, de 48 años, para que se presente en el juzgado del Prado y escribanía de Borreguero, sita en el piso bajo de la Audiencia territorial, á prestar declaracion en causa criminal que se instruye, bajo apercibimiento.

D. Rafael Serrano Blazquez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Caba y pueblos de su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á las personas que se crean con derecho á los bienes de la dotacion del vínculo familiar que en esta ciudad fundó el regidor Pedro Sanchez Madero, para que en el término de 30 dias, á contar desde la insercion en la Gaceta del Gobierno, comparezcan á ejercitarlo ante este juzgado por medio de procurador con poder bastante; bajo apercibimiento de que pasa-

do sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, conforme á lo mandado en providencia de este dia dictada á instancia de José García Miranda, como padre y legítimo administrador de la menor Antonia García Muñoz.

Dado en Caba á 15 de Febrero de 1850.—Rafael Serrano Blazquez.—Por mandado de dicho Señor, Manuel de Andrés y Calderon.

PARTE NO OFICIAL.

MADRID 29 DE JUNIO.

En la tarde de antes de ayer los comisionados por el Principado de Asturias que se hallan en esta corte para asistir á la presentacion y bautizo de su nuevo Príncipe, han tenido la honra de ser recibidos por S. M. la Reina nuestra Señora, que se hallaba acompañada del Sr. Marques de Pidal, primer Secretario de Estado, y uno de dichos comisionados.

El Sr. Mon, á nombre de la comision, felicitó á S. M. en los términos siguientes:

Señora: Vuestro Principado de Asturias nos envia, segun la antigua usanza, á felicitar á V. M. por el fausto acontecimiento que tiene hoy á la nacion llena de júbilo y de esperanza; pues que en él ve una nueva prenda de seguridad para el Trono y de estabilidad para la dinastía.

Tambien nos envia para ser de los primeros á saludar con el nombre de las Asturias al ilustre vástago que confiamos nos conceda la Providencia, y para ofrecerle los sentimientos nobles y tradicionales con que los asturianos amaron siempre á sus Príncipes y á sus Reyes. Aquellos sentimientos con que fundaron este Trono que cuenta 11 siglos; aquellos sentimientos con que se levantaron los primeros contra una usurpacion que intentaba arrancar á la España su independencia, y que sumió al augusto Padre de V. M. en un cautiverio; aquellos sentimientos en fin con que hace 49 años nos apresuramos á rendir á V. M. un homenaje de fidelidad que con tan feliz ocasion hoy nos complacemos en renovar. Díguese pues V. M., mientras llega tan deseado momento, de aceptar los votos de amor y de lealtad que en nombre del Principado de Asturias tenemos la honra de dirigirle.

S. M. se dignó contestar manifestando lo gratos que le eran los sentimientos del Principado y de sus comisionados en ocasion tan señalada, y la esperanza que abrigaba de que el cielo oiria propicio sus votos por el feliz nacimiento del nuevo Príncipe.

OBRAS

DEL SEÑOR DON MANUEL BRÉTON DE LOS HERREROS.

PUBLICACION DEL TOMO PRIMERO.

Resolucion muy feliz ha sido la del Sr. Breton al dar al público la coleccion de sus numerosas obras, pues hasta la materialidad de formar ó no un todo homogéneo suele influir á veces en pro ú en menoscabo de cierta clase de escritos. A los dramáticos principalmente puede aplicarse esta observacion; porque de las personas aficionadas á los teatros de declamacion, las mas se contentan con ver las obras representadas, y una vez satisfecha su curiosidad, ni por acaso se cuidan de que estén ó no estén impresas. Miran con indiferencia un libro de pocas páginas y de reducido tamaño; mas si este libro forma parte de una obra completa, y sobre todo si adquiere mas dimensiones, ya se hace recomendable. Una comedia suelta puede parecer fruslería; pero cerca de ochenta reunidas en unos cuantos volúmenes, ¿á quién no infunden respeto?

Ademas, el Sr. Breton es uno de los autores cuyas obras no es dado juzgar bien, y estudiar muchísimo menos, por la impresion que producen representadas; pues á parte de lo difícil que es su ejecucion aun para actores de inteligencia, hay en ellas tantas bellezas de pormenores y tal estudio aun de los mas imperceptibles accidentes, que infinidad de estos, y por lo mismo una gran parte del conjunto, como inherente á ellos, pasan desapercibidos entre la rapidez del diálogo y la distraccion de los espectadores. De aquí se deduce que el Teatro de Breton debe ser leído por todo el que quiera apreciar con exactitud su mérito.

Por mas familiarizados que estemos con las producciones del Lope de nuestros dias, siempre hallamos en ellas multitud de encantos que nos sorprenden: obra que salga de sus manos nunca se cae de las de los lectores; entretiene, interesa, cautiva, privilegio reservado á los talentos de primer orden. Como escritor festivo, nadie ha habido que le aventaje; como escritor grave y profundo, muy pocos que con él compitan. Aquella propiedad de estilo, aquella soltura de diction y aquella inagotable armonía de rimas, ¿á quién no seducen y embelesan? ¿Quién busca gracejo en Tirso, ni lozanía en Lope, ni en Calderon robustez y nervio, si no halla á primera vista reunidas todas estas dotes en el fundador de nuestro Teatro moderno? A tantas perfecciones se agrega otra que no es menor, la originalidad; un gusto exclusivo, propio, que no puede confundirse con otro alguno.

Leíase en cierta ocasion, entre amigos y gente del oficio, una comedia que llevaba por título *¿Quién es ella?* La lectura tenia por principal objeto dar á conocer á los oyentes una obra de extraordinario mérito, y al propio tiempo averiguar si habia alguno de los concurrentes que adivinase el nombre de su autor, pues guardaba el mas rigoroso anonimato. Terminar la lectura de cierta escena, y exclamar todos á un tiempo: El autor es Breton! (que ademas estaba presente) fue singular ocurrencia: y con efecto lo era; y

desde aquel día quedó probado lo que dejamos dicho, que sus escritos no pueden confundirse con los de ningún otro.

Mas como quiera que no haya menester nuestras alabanzas quien en España y sus colonias ha gozado y goza de tan envidiable aplauso, pasemos á dar á nuestros lectores una idea de las producciones comprendidas en el primer tomo de esta publicación, y recordemos de paso los justos elogios que en su tiempo merecieron algunas de ellas, vindicando á las demas, ó por desconocidas ó por desdichadas, del olvido en que se las tiene.

Preceden á la coleccion dos escritos sumamente curiosos: un prólogo del Sr. D. Juan Eugenio Hartzenbusch, amigo del autor y sincero admirador de su mérito; prólogo lleno de cordialísima efusion, lacónico, sencillo, pero nutrido de sabias máximas y acertadas reflexiones; y un prefacio del mismo Sr. Breton, hecho con tanta gracia y primor y desenfadado, que al que no conociese otro escrito suyo, este solo le bastaría para adquirir un gran concepto de su privilegiada pluma.

La primera comedia que el lector tiene á la vista es la titulada *A la vejez viruelas*, que el autor confiesa ser su primer ensayo, representada en el teatro del Príncipe el año 1824, y por cierto no inferior á muchas de las que en el Teatro español se representan hoy día. Se ven en ella caracteres bien trazados; una accion combinada, desenvuelta y llevada á su fin con singular acierto; un pensamiento moral; el diálogo animado y propio; el lenguaje natural y castizo. ¡Qué situaciones tan cómicas las de aquella Doña Francisca, vieja ridícula y furiosamente enamorada de un jóven con quien está determinada á casarse creyéndole tan desesperado como ella! ¡Qué superabundancia de ilusión la que la ciega hasta el punto de poner una silla en lugar de su adorado tormento, y requerirla de amores, y estrecharla entre sus brazos! Y qué *quid pro quo* tan naturales y tan ingeniosos! Solo en quien ha llegado á tanta altura, es creíble que ensayase así su vuelo.

Esta comedia está en prosa: todavía no se atrevia el Sr. Breton á confiar en sí como versificador; pero en la de *Los dos sobrinos*, representada el año siguiente, pudo mas el instinto que la desconfianza. Comenzó á versificar, y para muestra de lo que en el metro prometia, óiganse estos ocho versos que D. Cándido dice á sus tíos, aburrido ya de sus malos tratamientos:

Yo serviré, si señores;
pero será sin infamia;
no á parientes despiadados,
sino á mi Rey y mi patria.
No espero grandes riquezas,
sino peligros y balas;
pero tendré pan y gloria,
que para un soldado basta.

Y estos otros en que se pinta á un capitán bribon, y que, como los anteriores, tienen cierto dejo de nuestro teatro antiguo:

Los soldados no le quieren;
los cabos le tienen tirria;
los sargentos le desprecian;
los subalternos le silban;
los capitanes le escupen,
y los jefes le castigan.
Cuando no está preso, le andan
buscando, y él cada día
es peor. Mas trampas tiene
que un sastre dice mentiras,
y en su hoja de servicios
mas notas feas que líneas.

Después, aunque en el mismo año, escribió el Sr. Breton *Achaques á los vicios*; pero ensañóse la censura contra esta obra, y hubo de renunciar á su representación hasta 1830 que se ejecutó en Sevilla. El pensamiento de esta comedia es tan moral como dramático: todos los personajes que en ella figuran, á excepcion de uno solo, se dejan dominar por alguna pasión ó vicio; pero todos creen disculpable su conducta y se tienen por los mas honrados y aun morigerados del mundo; hasta que complicándose la situación de cada cual, los meramente ilusos conocen su yerro y se arrepienten, y los verdaderamente criminales reciben el castigo de su depravacion. El asunto no es de gran novedad, aunque bien podía parecerlo en aquella época; pero está hábilmente desempeñado, y da lugar á escenas y situaciones dignas de Scribe, autor en esta parte inimitable.

Vienen en seguida *A Madrid me vuelvo*, comedia de costumbres, sobrado conocida de todo el mundo para que tengamos necesidad de detenernos á justificar los aplausos que siempre ha merecido; y la de *Si no vieran las mugeres!* original de Lope, diestramente refundida por nuestro autor.

Siguese á esta *María Estuarda*, tragedia de Lebrun, que no haríamos tampoco mas que mencionar, si el mérito de la traducción no equivaliese al mas difícil original, y no nos suministrase al propio tiempo ocasion de demostrar cuán equivocados andan los que solo atribuyen al Sr. Breton aptitud para la comedia festiva y epigramática. Aunque mejor será dilucidar esta cuestion en su terreno propio; y contentémonos ahora con citar algunos versos, entresacados casualmente, en que veamos si el favorito de Talía es ó no capaz de elevarse á la grandilocuencia de Melpómene.

Así expresa María su entusiasmo al verse fuera de su prision y oír el rumor de una cacería:

¿No escuchas á lo lejos en el bosque
de venatoria trompa el bronco ruido,
y al sabueso latir, bramando al ciervo?
¡Oh si dado me fuese á mi albedrío,
de un bridon oprimiendo los hijares,
en pos lanzarme del venado esquivo!
¡Oh dulces, oh bellisonos acentos!
¡Cuántas veces sonasteis á mi oído
en los ásperos montes caledonios
que al mundo acuerdan mi esplendor antiguo!

Y después en las imprecaciones que contra su rival fulmina:

Torpe adulterio
al mundo te arrojó. Tus pies indignos
el trono han profanado de Bretaña,
¡bija de Ana Bolena! el trono invicto
que me usurpas á mí. Yo soy tu Reina,
y tú del orbe entero vil ludibrio
deberas ser, traidora; mas del cielo
la eterna maldición llevas contigo.

Isabel habla así consigo misma:

Voz del pueblo que el solio tiranizas,
ídolo vil que mi poder enfrenas,
¿tu esclava seré yo? Cobarde el labio
¿desmentirá lo que mi pecho anhela?
Reino; mas aun en torno de Bretaña
siento rugir la tempestad tremenda.
Egáñosa amistad me vende el galo;
el fiero Noto que rompió sus velas
segunda vez el español arrostra;
fulmina Sixto el hórrido anatema;
hidra fatal la renaciente liga
su cara Estuarda por do quier me muestra,
fantasma aterrador. . . .

Para que nada falte en esta bella coleccion, hasta el atractivo de la variedad tiene; y así á continuacion de la indicada tragedia, hallamos otra comedia inédita, *El Ingenuo*. El Sr. Breton advierte en una nota que es su produccion mas débil, y aun añade las causas que influyeron en este resultado. ¿A qué pues negar lo que el mismo autor confiesa? La obra se resiente sin duda alguna de la precipitación con que fue escrita; pero no nos mostremos tan severos como el autor consigo mismo, y esforcemos un tanto su defensa, diciendo que si bien peca de incompleto el carácter del protagonista, y adolece el plan de la misma falta, es preciso ser un *Zélio* para no encontrar compensados estos defectos. Una Doña Casilda que rabia por marido y se empeña en convencer á los hombres de que estan prendados de ella, es un tipo altamente cómico, y un tipo falsísimamente ideado, porque al tratar de seducir al *ingenuo*, le pone en el conflicto, ó de renunciar á ser lo que es, á su franqueza, ó de mostrar en relieve los inconvenientes de su carácter. Mas como este carácter abstractamente considerado no es vituperable en manera alguna, la misma sociedad con quien choca á veces se ve obligada á hacerle justicia, y todos le respetan y le quieren, los padres para yerno, los hombres para amigo y las jóvenes para esposo. Hé aquí como en medio de todo supo el Sr. Breton profundizar en lo mas recóndito del asunto y hacerlo dramático y filosófico.

De *El regañón enamorado*, traduccion inédita de Monvel, diremos solo que está escrita en verso y en un estilo que su mismo autor envidiaría.

La *falsa ilustracion*, original y tambien inédita, nos parece una excelente comedia de costumbres y de carácter.

D. Robustiano, padre de Carolina, á la cual trata de seducir un picaro tan libertino como pedante, se pinta á sí propio en los siguientes versos:

Mi esposa
es quien todo lo gobierna.
Desde que somos consortes,
que ya va larga la fecha,
vivimos en una paz
que al vecindario embelesa;
y eso que Mamerta tiene
muy mal genio. Es altanera,
caprichosa. . . . Pero yo
me he propuesto por sistema
el decir á todo amen
cuando se irrita y vocea.
Con esto, y mi perro de aguas,
mi medicina casera,
mi cigarrillo, mi Biblia,
mi trasillo y mi escopeta,
engordo, y soy el mortal
mas dichoso de la tierra.

¿Quién no conoce en el mundo alguna copia de tan verdadero original? Pues oigamos ahora á Carolinita:

¡Buena fuera
que á los veinte años cumplidos
aun pesaran las cadenas
sobre mí de la ignorancia!
A mí ya no me gobiernan
autoridades postizas
y tradiciones añejas.
Yo respeto la virtud,
pero amo la independéncia.
Siembro de flores la vida,
y no de espinas sangrientas.
Quiero saber algo mas
que noticias de la escuela,
y en vez de pensar por otros
quiero pensar por mí mesma,
que para eso Dios me ha dado
mis sentidos y potencias.

Con *La falsa ilustracion* termina para el Sr. Breton la época, digámoslo así, de su pubertad literaria, y el primer paso que da en lo sucesivo le lleva á una distancia inmensa. Refunde en una sola produccion cuantas bellezas atesoró en las anteriores; perfecciona sus caracteres; generaliza y al propio tiempo determina más la pintura de las costumbres; presta nuevo interés á una fábula que parecia ya exhausta; redondea con mayor arte la accion que se propone, y por último sustituye á las escenas octosílabas asonantadas el aliciente y la magia de la rima. Aludimos, si nuestros lectores no lo han adivinado, á *Marcela*, que todo el mundo conoce, y que todavía aplaude todo el mundo, cuyo solo título nos ahorra de análisis detenidos y de oficiosas recomendaciones. *Marcela* es una de las flores mas bellas de la corona del Sr. Breton, uno de los recuerdos mas gratos de aquella época, la delicia de los amigos del poeta, la envidia y desesperacion de sus imitadores.

Por la razon de lo universalmente conocidas, aun cuando no mediase la circunstancia de ser traducciones, solo mencionaremos *La familia del boticario*, *El segundo año*, ó *¿Quién tiene la culpa?* original de Scribe y Melesville, y *No mas muchachos*, ó *el Solteron y la Niña*, todas piezas de un solo acto.

No ha gozado de menos aceptación *Un tercero en discordia*; pero respecto á esta nos permitiremos algunas observaciones dignas de la importancia de la obra, no menos que de la materia en que por incidencia tenemos que ocuparnos.

Es práctica constante en algunos escritores dramáticos establecer tal incompatibilidad entre los caracteres de sus personajes, que enfrente de un celoso ha de figurar siempre un confiado, al lado de un avaro un prodigo, un comedido contra un desvergonzado, y así sucesivamente; á cuyo antagonismo se ha dado el nombre de *contraste* en los caracteres. Nada mas inútil ni mas perjudicial al propio

tiempo que semejante monomanía: esta tesis y antítesis en la escena dan el mismo resultado que las fuerzas iguales y contrarias en la física; se destruyen mutuamente, y destruyen el edificio á tanta costa levantado. Debe existir diversidad, oposicion, mas no contraste en los caracteres: á lo que debe aplicarse el contraste es á las situaciones en que obran, se desarrollan y se pintan los caracteres; porque de otra suerte no hay vínculo alguno que ponga en armonía elementos tan heterogéneos, no hay unidad en el pensamiento, y faltando esta, se renuncia tambien á la variedad que se desprende de ella y constituye, si no el principal, uno de los primeros ornamentos del arte.

Esta doctrina, que ni es nueva ni nuestra, y que puede verse mas clara y ampliamente formulada, entre otros, por Diderot, parece haber sido el objeto que en su *Tercero en discordia* se propuso el Sr. Breton. D. Tercuato ridiculamente desconfiado y celoso, y D. Saturio, crédulo en demasia, se inutilizan reciprocamente, y tienen que abandonar el campo y la mano de Luciana á D. Rodrigo, que justifica el título de la comedia. Ocasiones hay en que el contraste es provechoso y necesario, como en la presente, pues sin la repugnancia que inspiran á Luciana sus dos primeros amantes, colocados en dos extremos tan absolutos, no hubiera podido apreciar el mérito del tercero. En las artes es imposible dictar reglas siempre fijas y pautas invariables: el ingenio que estudia y comprende los principios abstractos, les da aplicacion oportuna, y hasta en la inobservancia de una ley encuentra á veces bellezas que desconocen las imaginaciones vulgares.

Por lo demas, repetimos acerca de esta produccion lo que hemos dicho de las anteriores; es de todos tan conocida, que basta su título para recomendarla. Aquel D. Giraoco tan pegajoso que censura á los actores de accionar muy expresivo, y él figura escribir un memorial en el pecho de su futuro yerno; aquella Doña Nemesia tan entrometida, y en fin aquel D. Saturio tan bobalicon, tan persuadido de su talento poético, son personajes que vistos una vez jamas se borran de la memoria.

En *Un novio para la niña* hay tambien concurso de amantes; pero en nada se asemejan á los de otras composiciones. Es sistema del Sr. Breton poner así en competencia los caracteres, y no vemos por qué razon ha de censurarse cuando cada cual tiene el suyo, y cuando en la fábula, en el plan, en el objeto moral y en el modo de ser de los interlocutores difiere cada comedia lo que no es decible. Mas difícil empeño es marcar la diferencia que existe entre dos objetos parecidos, que retratar los desemejantes. Niñas solicitadas por varios á la vez ha pintado el Sr. Breton; pero ¿cuál tiene la sensibilidad que manifiesta Concha en los siguientes versos dirigidos á un jilguero?

Dulce compañero mio,
mi amigo y consolador,
á quien tan solo mi amor
y mis lágrimas confío,
¿cómo al verme alborozado,
cómo piando no agitas
tus matizadas alitas,
tu cuello tornasolado?
.....
¿Suspiras por la pradera
que embelesaba tu canto?
¿Es causa de ese quebranto
tu perdida compañera?
Consuélate, que en prision
yo tambien penando vivo.
¡Ay! tambien gime cautivo
mi llagado corazón.
Tú al menos en mi piedad
puedes cifrar tu ventura;
mas ¿quién en tanta amargura
me dará á mí libertad?
Vuela á tu floresta umbría,
goza del aura serena,
que yo rompo tu cadena. . . .
ya que no puedo la mia.

En punto á lenguaje y versificación seria tarea interminable la de citar, y árdua empresa la de elegir trozos en esta ó aquella comedia. Afortunadamente nadie disputa al Sr. Breton el don quizá mas envidiable que debe á la naturaleza; sin embargo hemos prometido entrar en esta cuestion, y lo haremos del modo que juzgamos mas conducente á nuestro propósito, copiando algunos pasajes de *Elena*, drama á la moderna, y de *Méropé*, tragedia clásica.

D. Gerardo, tío y amante de Elena, procura así interesarla en su favor y hacer aborrecible á quien ella adora.

¿Y á quién, infeliz muger,
digno juzgas de tu amor?
A un perjuro, á un seductor
que con bárbaro placer
se mofa de tu dolor.
Él te condena querido
al desprecio, al abandono;
yo infeliz y aborrecido,
yo, que vengarme he podido,
te idolatro. . . . y te perdono.
Recuerda, recuerda, ingrata,
cuánto debes á este tío
á quien tu desden maltrata,
y lamenta el desvarío
de tu pasión insensata.

.....
¿Qué padre mostró jamas
mi ternura ardiente, inmensa?
¿Dónde un amante hallarás
mas generoso? ¡Y me das
tan amarga recompensa!
.....
No brilla en mí la florida
primavera de la edad;
no en mi lengua fementida
blanda lisonga se anida,
máscara de la maldad;
amores no sé decir;
sé amar con el alma entera,
y si no logro rendir
tu altivez injusta y fiera,
amando sabré morir.

Elena quiere ocultar sus desventuras, y entra á servir

á Victorina, que la recibe en su casa y le refiere su historia con este laconismo y gracia:

Bien: sin mas informacion te ofrezco mi proteccion. Te trataré como hermano. Harto te abona ese llanto que yo enjugaré piadoso; harto esa cara donosa que es de mis ojos encanto. Ya ves, mi linda doncella, que envidia no cabe en mí. ¡Oh! ni tan fiero nací que tenga miedo á una bella. Galanes hay mas de tres cuya amorosa eficacia llega al punto... Hoy, verbigracia, me caso con un marques. No es casamiento á la usanza; de interes digo: qué horror! ni casamiento de amor, ni de estado... es de vengauza. Desde que viuda quedé solo un hombre me flechó: tuvo celos; me dejó... Buen viaje. No le rogué. Pido á mi razon auxilio, dígame adios á Granada, y ya de mi amor curada hijo aqui mi domicilio. Viuda rica poco aguarda si aspira á nuevo consorte. Hé aqui que me hace la corte el Marques de Rivaparda. Me merece buen concepto, si no amor arrebatado, aunque poco le he tratado; me pide la mano; acepto. Yo no sé si este capricho me saldrá á la cara un dia; mas no hay remedio, hija mia; hoy me caso; ya lo he dicho.

El acto cuarto, aunque casi todo episódico, es interesantísimo, y contiene escenas y situaciones que trasladaríamos aqui con gusto si no temiéramos prolongar este artículo demasiado y apurar la paciencia de nuestros lectores.

Como muestra de los afectos que en el drama dominan, basten los siguientes versos que dice Elena á su tio en el acto quinto:

¿Cómo tienes aliento para mirarme aun? ¿cómo te atreves á insultar con tu rostro y tus palabras á esta infeliz muger? ¿Ningun asilo, ni la tumba tal vez, que anhelo en vano, me salvará de tí? ¿Qué tigre hircano á tu fiera igualdad?

¿Querrás tambien para colmar tu triunfo aqui arrastrar el pálido cadáver, y con feroz sonrisa contando mis inútiles gemidos, en sus tristes despojos, bárbaro! alevé! apacentar tus ojos?

Mi mano á tí! Jamas! Oh! ¿Cómo pudo tan vil promesa pronunciar mi labio? La que lierno amador te aborrecia ¿cómo asesino infame te amaria?

Ay! Tal vez inocente bajó al sepulcro el adorado mio. Tal vez si en sus entrañas tú no hubieras clavado el hierro impio, ahora... aqui... postrado su inocencia probara. ¡Ay, cara prenda! Y ¡cuán fácil, cuán fácil le sería de mi pecho encontrar la usada senda!— Mas ¿qué digo? Cruel, falso, perjuro á mi Gabriel quisiera, y á tí constante y fiel te aborreciera.

De intento hemos escogido estos trozos de la *Elena* para compararlos con los siguientes de la *Mélope*, cuyos principales personajes estan en ambas en una situacion analoga. Hasta el metro es igual en una y otra. Veamos si las ideas, y las frases se parecen tambien, ó si difieren entre sí como el género de cada composicion y la condicion de los actores que figuran en ella.

Habla Mélope rechazando el amor de Polifonte:

Oh! qué horror! Tus sacrilegas palabras han sonado en mi oído, y de vergüenza, de indignacion no muero! ¡Yo á tí, yo á tí mi mano! ¡Unirno yo perjura en los altares al execrable autor de mi infortunio, al que robó á mis labios para siempre la risa del placer; al inhumano, verdugo infame de la sangre mia! Tu iniquidad es tanta que aqui, á la vista de la sacra tumba del Rey que degolló tu diestra impia... ¡Oh cielos! ¿Cómo el mármol no retumba? ¿Cómo la airada sombra de mi esposo infeliz no se levanta, y tu labio nefando no sella con la mano de la muerte y no te lleva al Tártaro arrastrando? Ven, acudo á mi voz, sombra querida, ven y hiela de horror á tu asesino. Muestra á sus ojos tu profunda herida. Ay! Muéstrate la sangre de tus hijos por sus crudos satélites vertida.

Y hé aqui algunos versos de la réplica de Polifonte:

Oyeme sin soberbia por la postrera vez. El bien de entrambos reclama nuestra union. Asi apagada la horrible tea de civil discordia verá Mesenia, y la sangrienta espada

será en mi mano bienhechora oliva. Tú de tu Rey compartirás el lauro, y los pesares yo de mi cautiva. No la adorada imágen del esposo que lloras quiero arrancar de tu amoroso pecho, ni arrostrar tus desvíos aborrecido huésped de su lecho. Servir de apoyo á tu viudez doliente; dar un padre á tu hijo... Mérope, no reclamo otro derecho.

Terminemos dando una idea de la anagnórisis de la tragedia:

Mélope... (*Amenazando con un puñal á Egisto.*) Muere!
Polifonte... (*Se interpone rápidamente y detiene el brazo á Mérope.*) Detente!

Mélope... Aparta, temerario!

Egisto... Padre mio!
Mérope... Tu padre! Al fin propicio decreta el cielo que tu muerte vea: oh justicia! oh placer! Un solo golpe me venga de los dos!

Egisto... Qué! Mi suplicio ¿á tu rencor no basta? ¿En qué te ofende esa triste vejez?

Polifonte... Deten el brazo!
Ah! Si tardo en llegar... Si alguno oyera... Fatal error! Culpable, regocijo!

Mélope... Traidor! ¿Te atreves...

Polifonte... Por piedad no grites!

Mélope... Mira...

Polifonte... Aparta! Infeliz! hiera á tu hijo!

Con añadir á las producciones de que hemos hablado *El hombre gordo*, en un acto y en prosa, y *Todo es farsa en este mundo*, dejamos completo el catálogo de las que comprende el primer tomo de esta publicacion, y aguardamos con ansia el segundo para saborear de nuevo otros frutos no menos gratos y sazonados de los muchos que han de reproducirse en vórgel tan delicioso.

No queremos dejar la pluma sin hacer una reverencia á los censores del Sr. Breton (que tambien él los ha tenido), y contestar en breves palabras á los principales reparos que le han opuesto. El primero se refiere á la semejanza que creen hallar en algunos de sus caracteres; pero ya hemos visto que semejante similitud es una cavilosidad: el mismo autor lo indica así en su prefacio, porque ni todos sus viejos son ridiculos, ni todas sus madres casamenteras, ni todos sus jóvenes aturdidos ó libertinos. Precisamente en este punto es menester concederle un mérito muy difícil, cual es el sacar de una misma esencia varios y multiplicados accidentes. Y aun dado que la objecion fuese fundada, ¿tan imperdonable sería el pecado de reproducir un mismo carácter (que no es posible) dos ó tres veces en tan gran número de obras? De los dramáticos fecundos que conocemos, así antiguos como modernos, ¿hay alguno que pueda lisonjearse de no haberse imitado nunca?

¡Que sus personajes degeneran á menudo en caricaturas! Tal ha sido el designio del poeta, que cuando trataba de ridiculizar vicios ó manías lo hacia del único modo que es posible hacerlo. ¿No pintaba Molière caricaturas? Moratin en su *Café* ¿no tiene un buen repertorio de ellas? Mas si lo que con esto quiere darse á entender es que el señor Breton ha ridiculizado á los que en manera alguna debia ponerse en ridiculo, lo negamos; y con esta palabra se abrevian razonamientos.

Acercas del mal gusto (y este cargo está muy en boga) de que dicen adolecer muchas de sus palabras y locuciones, permitásenos formalizar el caso mas de lo que merece. ¿Es obsceno, es grosero el lenguaje de nuestro autor?—No, repican; pero emplea tal cual vez palabras demasiado vulgares y que repugnan á los oídos de las personas educadas en la culta sociedad.—En primer lugar no hay persona, por bien educada que esté, por elevada que sea la clase á que pertenece, que no tenga ya habituados sus oídos á palabrotas de baja estirpe. La hipocresia es la señal mas evidente de la relajacion. Lo que ofende en nuestros tiempos es la verdad, es la pintura fiel de nuestras costumbres, de nuestra impudencia. ¡Pedir recato, reserva en el teatro de declamacion, y aplaudir desafortadamente las obscenidades de los de baile! ¡Condenar una palabra enérgica y llamar la atencion hacia una actitud lúbrica ó gitanesca! Por otra parte rebatimos como inexacto el cargo que dejamos dicho: el Sr. Breton emplea á veces frases comunes y familiares, equívocos ingeniosos; pero ni escandaliza con su lenguaje ni ofende á los ojos del espectador cuadros de infame inmoralidad.

Descendiendo por fin de tono, y procurando poner ya término á este difuso artículo, debemos recomendar tambien á nuestros lectores la coleccion del decano de nuestros dramáticos modernos aun bajo el aspecto de la parte tipográfica y material de la obra, que, como salida de la Imprenta Nacional, no puede menos de llenar cuantas condiciones exigen las personas de buen gusto.

Felicitemos pues al Sr. Breton por una publicacion que acabará de asegurar la popularidad de su nombre, y con él nos felicitamos nosotros, que tenemos una sincera complacencia en rendir este tributo de respeto y admiracion al mérito verdadero, y en ensalzar todo cuanto pueda contribuir á nuestro aprovechamiento como individuos, y á nuestra dignidad y gloria como españoles.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 28 de Junio á las tres de la tarde.

Clase de efectos.	Curso.	Observaciones.
Titulos del 3 por 100.....	33 1/2.	
Id. del 5 por 100.....		42 13/16 din.
Capones no capitalizados.....		
Deuda sin interes.....		3 7/8 din.
Acciones del Banco español de San Fernando.....	85 din.	

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 50-40 p. Paris, 5-33 á 8 d. v.

Alicante, 1/2 á 3/4 d. Málaga, 1/2 d.
Barcelona á ps. fs., id. id. Santander, 1/2 dir. d.
Bilbao, par. Santiago, 5/8 d.
Cádiz, par. Sevilla, 1/4 id.
Coruña, 1/2 d. Valencia, 1/2 din. d.
Granada, 3/4 pap. d. Zaragoza, 5/4 id. id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

En el despacho de libros de la Imprenta Nacional se halla de venta á 24 rs. y en rústica el tomo de la *Coleccion legislativa de España*, que comprende el tercer cuatrimestre del último año de 1849, y forma el volumen 43 de la antigua *Coleccion de decretos*.

El tomo correspondiente al primer cuatrimestre del presente año va á entrar en prensa.

Al mismo precio de 24 rs. se hallan de venta en el expresado establecimiento todos los volúmenes de la *Coleccion legislativa* publicados hasta hoy.

BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS.

Este periódico ha empezado á publicar en su último número, correspondiente al 2 del pasado, bajo el título *Revista de los progresos de las ciencias exactas físicas y naturales*, los importantes trabajos de la Academia Real de Ciencias, que formarán una serie de artículos, impresos con foliacion distinta de la del *Boletín*, con objeto de que puedan encuadernarse en tomo separado: le acompañarán su portada é indice correspondientes, y para él se dará á su tiempo una cubierta de color. Con cada número del *Boletín* se repartirá en adelante (salvo cuando no lo consienta la abundancia de materiales oficiales) un pliego de la citada *Revista*, componiendo entre ambas publicaciones tres pliegos de impresion, ó sean 48 páginas.

Los precios de suscripcion al *Boletín* continuarán siendo los mismos que hasta aqui: 120 rs. por un año, 60 por seis meses y 30 por un trimestre, lo mismo en Madrid que en las provincias, franco de porte.

Se suscriba en Madrid en la administracion del *Boletín*, establecida en el Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas, y en las librerías de la Publicidad, calle del Correo, núm. 2, y de Monier, Carrera de San Gerónimo, y en las provincias en las depositarias de los Gobiernos.

Van publicados nueve tomos, á cada uno de los cuales acompañan, por término medio, cuatro láminas litografía-das. Precio de cada uno 40 reales.

ATENEO CIENTIFICO Y LITERARIO.

Esta corporacion celebra junta general el sábado 29 del corriente á las nueve de la noche.

Lo que se avisa á los Sres. socios para que se sirvan concurrir.

Madrid 28 de Junio de 1850.—El secretario primero, José Magaz.

OBRAS MODERNAS ESCOGIDAS.

Claudet.—Recherches sur la theorie des principaux phénomènes de photographie dans le procédé du daguerréotype. Paris, 1850; en 4º.

Gros.—Quelques notes sur la photographie sur plaques métalliques. Paris, 1850; en 4º con 21 figuras.

Testa.—Traité homœopathique des maladies aigües et chroniques des enfans. Paris, 1850; 4 t. en 4º.

Courtois.—Traité théorique et pratique des moteurs inanimés. Paris, 1850; 4 t. en 4º.

Zirardini.—L'Italia celleraria ed artistica. Galleria di cento retratti dei poeti, prosatori, pittori, scultori, architetti e musici piu illustri. Paris, 1850; 4 t. en 4º.

Se venden en la librería de Monier, librero de cámara de S. M. y del Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas, en cuya casa se admiten suscripciones á la *Revue des deux mondes*; *Revue britannique*; á las *Illustraciones*, á todos los periódicos de modas y publicaciones de todas clases y de todos los países.

TEATROS.

TEATRO ESPAÑOL. A las ocho y media de la noche.—*En boca del embustero la verdad es sospechosa*, comedia en cinco actos.—Baile.—*La madre y el niño siguen bien*, comedia en un acto.

TEATRO DE LA ÓPERA. A las nueve de la noche.—Una funcion extraordinaria de baile, en la cual tomarán parte las principales de la compañía de baile de este teatro y la de nacional del de la Comedia.

TEATRO DE LA COMEDIA.—Instituto español.—A las nueve de la noche.—*Afectos de odio y amor*, comedia en tres actos y en verso de un aplaudido autor.—El o'le sevillano, baile, por la Sra. Adela Guerrero.—*Por quinientos florines!* comedia en un acto.

TEATRO supernumerario de la Comedia.—Calle de Valverde.—Compañía de VARIEDADES.—A las nueve de la noche.—*Instintos de Alarcon*, comedia nueva en un acto y en verso.—*Los dos amigos y el dote*, comedia en un acto y en verso.—*Tramoya!* zarzuela nueva en un acto, original y en verso.—*La linda gitana*.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.